

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



**INFORME N° 09/2013/DFEP/SJDH**

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (SJDH)**

**“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCION DE FISCALIZACION**

## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPITULO I**

#### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPITULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPITULO III**

#### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. PLAN DE GOBIERNO 2010-2014	7
4. INFORMACION PRESUPUESTARIA	7
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

#### **CAPITULO IV**

#### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	13
--------------	----

## **CAPITULO I**

### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual de esta Secretaría, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPITULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, nace bajo Decreto Legislativo N° 177-2010, de fecha 06 de octubre 2010 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de octubre del mismo año; se crea como la instancia asesora, de control y conducción de la política pública a nivel nacional e internacional para la formulación, promoción y protección de los derechos humanos y la misión de rectorar e impulsar la vigencia y el cumplimiento de las responsabilidades del Estado, para la construcción de una cultura de respeto absoluto en materia de Justicia y Derechos Humanos, así como promover el acceso a la justicia identificando y previniendo riesgos y amenazas para el ejercicio o goce de los derechos humanos hacia las personas, bienes o instituciones del país.

#### **Funciones y Atribuciones:**

En lo concerniente a la promoción, coordinación, formulación, armonización, implementación y evaluación de las políticas en materia de justicia y derechos humanos se incluye:

1. La promoción, coordinación, formulación, armonización, implementación y evaluación de las políticas del Poder Ejecutivo sobre acceso a la justicia.
2. La de promover la revisión, actualización y armonización del ordenamiento jurídico nacional y estándares internacionales.
3. La coordinación y enlace de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al quehacer de la justicia y los derechos humanos en su relación con el Gobierno.
4. La solución extrajudicial o alterna de conflictos en el ámbito de su competencia.
5. La promoción de la responsabilidad ciudadana para una cultura de paz.
6. La promoción de una política de desarrollo de instancia alterna de solución de conflicto en el ámbito de su competencia.
7. La coordinación y enlace con los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y otros, en su relación con el Poder Ejecutivo en materia de Derechos Humanos.
8. Lo relativo a indultos de conformidad con la legislación sobre la materia.
9. La de asesorar a los diferentes órganos del Poder Ejecutivo en la coordinación, diseño, e implementación de políticas públicas, programas y planes en la temática de justicia y derechos humanos.

10. La de promover el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos en la esfera de su competencia.
11. La coordinación y enlace con las instituciones encargadas de las actividades encaminadas a promover y proteger los derechos y garantías de los niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, etnias y trabajadores migratorios y de sus familiares.
12. Establecer estructuras, funciones y atribuciones que posibiliten la tutela de los derechos de los grupos colocados en posición de vulnerabilidad.
13. La redacción, presentación y sustentación de los Informes de los Tratados e Instrumentos de derechos humanos ratificados por el Estado de Honduras.
14. La de realizar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al resto de espacios gubernamentales y estatales para el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de respuesta en materia de Justicia y Derechos Humanos.
15. La de coadyuvar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el desarrollo de las investigaciones que en materia de Derechos Humanos lleven a cabo los entes encargados.
16. La de representar al Poder Ejecutivo nacional e internacionalmente en grupos de trabajo, eventos, comisiones, cónclaves y reuniones ministeriales en materia de justicia y derechos humanos a los que sea invitado el Gobierno de la República.
17. La de contribuir a la prevención de violencia asociada a conflictos sociales, promoviendo procesos de diálogo, formación y educación en derechos humanos para una cultura de paz y el desarrollo de las capacidades de la administración pública en todos sus niveles para identificación y resolución temprana de conflictos.
18. La de prevenir e identificar riesgos y amenazas para el gozo de la justicia y el ejercicio pleno de los derechos humanos.
19. La promoción con otros Estados u organismos internacionales de la política pública en materia de justicia y derechos humanos.
20. Las demás que le señalen otras leyes.

## **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, presentó un plan operativo anual para el ejercicio fiscal 2012, bajo una estructura de cuatro (4) programas, encaminados a rectorar e impulsar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado, con el fin de

generar una cultura de respeto a los derechos humanos. A continuación se presenta el detalle de las metas de cada uno de los programas:

PROGRAMAS	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO
<b>PROGRAMA 11: PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA.</b>	Instituciones del estado implementado mecanismos de prevención temprana y resolución alterna de conflictos.	Instituciones	15
	Presentados informes de país sobre la situación de justicia y derechos humanos en los ámbitos nacionales, regional e internacionales, desarrollando procesos de monitoreo, investigación del contexto y la sistematización.	Informe	2
	Desarrollada la fase inicial de la implementación del sistema de monitoreo de la armonización de la normativa legal nacional.	Porcentaje	100%
<b>PROGRAMA 12: POLÍTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	Diseñado, socializado y validado primer borrador de bases conceptuales de la política pública de justicia y derechos humanos, en articulación con las entidades estatales y la participación de la sociedad civil.	Porcentaje	100%
	Diseñado e implementado el programa nacional educativo en justicia y derechos humanos en el marco del proceso de incidencia para la transversalización del enfoque integral de derechos humanos en las políticas públicas.	Documento	1
	Formulados y presentados ante foros internacionales informes de país sobre el cumplimiento de los tratados suscritos por el Estado en materia de justicia y derechos humanos.	Informe	5

Al realizar una comparación entre los objetivos de la institución y su plan operativo anual, se puede establecer una semejanza entre los mismos, ya que, ambos van orientados a la promoción, coordinación, formulación, armonización, implementación y evaluación de las políticas en materia de justicia y derechos humanos.

## **Plan Operativo Anual y Presupuesto**

El plan operativo anual se presentó bajo la metodología presupuestaria, que estableció una estimación de recursos por un monto de 48,220.4 miles de Lempiras, necesarios para asignarlos en la estructura programática de cuatro (4) programas, y once (11) resultados.

### **3. PLAN DE GOBIERNO 2010-2014**

En vista que la Secretaría de Justicia de Derechos Humanos, fue creada en octubre del 2010, dentro del Plan de Gobierno 2010-2014, no existen metas dirigidas a la participación de esta; no obstante, los objetivos y metas en su plan operativo anual están involucrados al cumplimiento de los ejes dos (2) y cuatro (4) que contienen la Visión de País y el Plan de Nación.

### **4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de ingresos y egresos públicos, aprobados a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2012, fue por un monto de 42,481.2 miles de Lempiras, provenientes de los fondos nacionales y destinados a financiar las operaciones de la institución. El presupuesto aprobado aumentó con relación al periodo fiscal 2011 en 7,481.2 miles de Lempiras, equivalente a veintiuno por ciento (21%). El incremento se registra principalmente en los objetos de sueldos básicos, complementos, viáticos nacionales y energía eléctrica.

En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por un monto de 5,739.2 miles de Lempiras, conformados por 177.0 miles de Lempiras, provenientes de recursos nacionales y un monto de 5,562.1 miles de Lempiras derivados de fondos de donaciones externas por parte de la *Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)*, el *Fondo Global para la Paz y Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores Canadiense* y del *Fondo de las Naciones Unidas*. Las modificaciones se destinaron en mayor cuantía a cubrir gastos de los grupos de Servicios Personales y No Personales y en Materiales y Suministros. El presupuesto vigente fue por 48,220.4 miles de Lempiras.

### **Análisis Vertical de los Egresos**

La ejecución del presupuesto de egresos de la Secretaría, concentró sus mayores erogaciones en el grupo de Servicios Personales con el sesenta y nueve punto setenta y ocho por ciento (69.78%) y en donde su mayor erogación son sueldos básicos de personal permanente; en comparación con el periodo anterior, este grupo incrementó en 13,876.4 miles de Lempiras, equivalente a un porcentaje de siete por ciento (7%).

Los grupos de Servicios No Personales y Materiales y Suministros alcanzaron una participación de veinte punto setenta y seis por ciento (20.76%) y siete punto setenta y nueve por ciento (7.79%) respectivamente; donde sus más considerables ejecuciones



están en los objetos de gasto como ser: alquiler de edificios, viviendas y locales, otros servicios técnicos profesionales y alimentos y bebidas para personas.

Los grupos con menor participación fueron los Bienes Capitalizables y Transferencias, donde sus erogaciones más representativas se relacionan con la adquisición de equipo para computación y ayuda social a personas, entre otros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	34,910,504.00	34,934,602.00	28,681,274.17	69.78%	82%
Servicios No Personales	5,564,617.00	9,000,871.00	8,531,684.12	20.76%	95%
Materiales y Suministros	1,229,039.00	3,412,285.00	3,202,272.58	7.79%	94%
Bienes Capitalizables	777,053.00	864,318.00	678,033.97	1.65%	78%
Transferencias	0.00	8,346.00	8,344.96	0.02%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>42,481,213.00</b>	<b>48,220,422.00</b>	<b>41,101,609.80</b>	<b>100%</b>	<b>85%</b>

### Análisis Horizontal de los Egresos

La ejecución presupuestaria de egresos, fue por 41,101.6 miles de Lempiras equivalente a ochenta y cinco por ciento (85%) con respecto al monto definitivo, esta ejecución se ve aumentada en veintitrés por ciento (23%) en comparación con el ejercicio fiscal 2011.

Los grupos de gasto que obtuvieron una ejecución arriba del noventa y cuatro por ciento (94%) fueron Materiales y Suministros, Servicios No Personales y Transferencias.

El monto no ejecutado por la Secretaría, fue por 7,118.8 miles de Lempiras, estos recursos están concentrados en los grupos de Servicios Personales y los Bienes de Capital. Los gastos no ejecutados se relacionan específicamente con sueldos básicos, contribuciones patronales, pasajes al exterior, equipo de comunicación y de computación. Las autoridades de la institución manifiestan que esta situación fue producto entre otros aspectos a:

- a) Atrasos en los procesos de selección de personal, la contratación de personal con sueldos menores a lo presupuestado y la no ejecución de gastos de representación, lo que generó un saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal por 6,179.2 miles de Lempiras.

- b) Congelamientos realizados por la Secretaría de Finanzas en aplicación a las Medidas de Contención y Racionalización de Gasto Público, mediante el Decreto Legislativo No. PCM-029-2012, y que sumaron 920.9 miles de Lempiras.
- c) Reintegro por un monto de 18.6 miles de Lempiras de fondos de donación de la *Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)*, el *Fondo Global para la Paz y Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores Canadiense* y del *Fondo de las Naciones Unidas*, conforme a los requerimientos establecidos por los cooperantes.

El presupuesto de la Secretaría, se ejecutó en noventa y ocho por ciento (98%) en gastos corrientes, catorce por ciento (14%) más que lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2011 y para gastos de capital el dos por ciento (2%).

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>			
SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS			
<b>(Valor en Lempiras)</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	47,356,104.00	40,423,575.83	98%
Gasto de Capital	864,318.00	678,033.97	2%
<b>TOTAL</b>	<b>48,220,422.00</b>	<b>41,101,609.80</b>	<b>100%</b>

## **5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO**

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en su gestión 2012, presenta una ejecución de su plan operativo anual de noventa y tres por ciento (93%), y ejecutó su presupuesto de egresos en ochenta y cinco por ciento (85%). A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los resultados programados:

RESULTADOS	% DE EJECUCIÓN REAL	% DE EJECUCIÓN PARA EVALUACIÓN
Coordinar las acciones institucionales para impulsar y asegurar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.	100%	100%
Administrados y fundamentados legalmente los documentos, tramites, estrategias de comunicación y la difusión de información institucional, en apoyo a la dirección y coordinación superior.	100%	100%
Formulados e implementados los instrumentos de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación institucional.	100%	100%
Administrados racional, eficiente y eficazmente los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las atribuciones de la institución.	85%	85%
Fortalecida la gestión institucional para el logro de los objetivos estratégicos programados.	100%	100%

RESULTADOS	% DE EJECUCIÓN REAL	% DE EJECUCIÓN PARA EVALUACIÓN
Instituciones del estado implementado mecanismos de prevención temprana y resolución alterna de conflictos.	67%	67%
Presentados informes de país sobre la situación de justicia y derechos humanos en los ámbitos nacionales, regional e internacionales, desarrollando procesos de monitoreo, investigación del contexto y la sistematización.	150%	100%
Desarrollada la fase inicial de la implementación del sistema de monitoreo de la armonización de la normativa legal nacional.	95%	95%
Diseñado, socializado y validado primer borrador de bases conceptuales de la política pública de justicia y derechos humanos, en articulación con las entidades estatales y la participación de la sociedad civil.	100%	100%
Diseñado e implementado el programa nacional educativo en justicia y derechos humanos en el marco del proceso de incidencia para la transversalización del enfoque integral de derechos humanos en las políticas públicas.	100%	100%
Formulados y presentados ante foros internacionales informes de país sobre el cumplimiento de los tratados suscritos por el Estado en materia de justicia y derechos humanos.	80%	80%
<b>% DE EJECUCIÓN</b>	<b>98%</b>	<b>93%</b>

En el plan operativo anual evaluado se presentan sobre ejecuciones en las metas físicas, haciendo que el promedio final sea de noventa y ocho por ciento (98%), sin embargo, para efectos de la evaluación se consideran los cumplimiento hasta el cien por ciento (100%), dando como resultado un promedio de noventa y tres por ciento (93%).

Dentro de la evaluación del POA se registra baja ejecución en la meta de “Instituciones del Estado implementado mecanismos de prevención temprana y resolución alterna de conflictos”, según notas explicativas de las autoridades de la institución, esta situación es resultado de que no asistieron todas las instituciones convocadas.

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, realizó durante el período fiscal 2012, una ejecución del plan operativo anual de noventa y tres por ciento (93%) y ejecutó su presupuesto de gastos en ochenta y cinco por ciento (85%).
2. En el plan operativo anual evaluado, se presentan sobre ejecuciones en las metas físicas, haciendo que el promedio final sea de noventa y ocho por ciento (98%), sin embargo, para efectos de la evaluación se toman los cumplimiento hasta el cien por ciento (100%), dando como resultado un promedio de noventa y tres por ciento (93%).
3. Los objetivos de la institución y su plan operativo anual 2012 son compatibles, ya que, ambos van orientados a la promoción, coordinación, armonización, implementación y evaluación de las políticas en materia de justicia y derechos humanos.
4. Dentro del Plan de Gobierno 2010-2014, no existen metas dirigidas a la participación de dicha institución, esto en vista que la Secretaria fue creada en octubre del 2010; sin embargo, los objetivos y metas en su plan operativo anual están involucrados al cumplimiento de los ejes dos (2) y cuatro (4) que contienen la Visión de País y el Plan de Nación.
5. El presupuesto de ingresos y egresos públicos, aprobado a la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2012, fue por un monto de 42,481.2 miles de Lempiras, proveniente de recursos nacionales. Este monto aumentó con relación al periodo 2011 en 7,481.2 miles de Lempiras, equivalente a un porcentaje de veintiuno por ciento (21%), cabe señalar que dicho incremento fue asignado principalmente en los objetos de gasto de sueldos básicos, complementos, viáticos nacionales y energía eléctrica.
6. En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por un monto de 5,739.2 miles de Lempiras, provenientes de recursos nacionales y de fondos de donaciones externas por parte de la *Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)*, el *Fondo Global para la Paz y Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores Canadiense* y del *Fondo de las Naciones Unidas*. El presupuesto vigente o definitivo fue por un monto de 48,220.4 miles de Lempiras.
7. La ejecución presupuestaria de egresos que se presenta es por 41,101.6 miles de Lempiras equivalente a ochenta y cinco por ciento (85%) con respecto al monto

definitivo, ésta ejecución se vio aumentada en veintitrés por ciento (23%) en comparación con el ejercicio fiscal anterior.

8. Los recursos no ejecutados fueron por un monto de 7,118.8 miles de Lempiras, distribuidos en su mayoría en los grupos de Servicios Personales y Bienes de Capital; las autoridades de la institución manifiestan que esta situación fue producto entre otros aspectos a: 1) Atrasos en los procesos de selección de personal, la contratación de personal con sueldos menores a lo presupuestado y la no ejecución de gastos de representación, que generó un saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal por 6,179.2 miles de Lempiras; 2) Congelamientos realizados por la Secretaría de Finanzas en aplicación a las Medidas de Contención y Racionalización de Gasto Público mediante el Decreto Legislativo No. PCM-029-2012, que sumaron 920.9 miles de Lempiras, y 3) Reintegro por un monto de 18.6 miles de Lempiras de fondos de donaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), el Fondo Global para la Paz y Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores Canadiense y del Fondo de las Naciones Unidas, conforme a los requerimientos establecidos por los cooperantes.
9. En términos generales la Secretaría, ejecutó su presupuesto en noventa y ocho por ciento (98%) en gastos corrientes, su mayor erogación son sueldos básicos de personal permanente, alquiler de edificios, viviendas y locales, otros servicios técnicos profesionales y alimentos y bebidas para personas; es importante señalar que el grupo de Servicios Personales en comparación con el periodo 2011, incrementó en 13,876.4 miles de Lempiras, equivalente a un porcentaje de siete por ciento (7%) y los gastos de capital en un dos por ciento (2%), los que están representados por la compra de equipo de computación, comunicación y aplicaciones informáticas.

Informe elaborado por: Osman Humberto Irías Ramos  
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013